

RESOLUCIÓN No. 0004171 07 MAR. 2016

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Jurídicas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados(as): **ALEXANDER DE JESUS BARRERA GALVAN, DOLORES ESTHER NAVARRO ARIAS, PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA, FRED IVAN TOVAR SANTA MARIA, JONATHAN DARIO MENDEZ CRUZ, JOSE IGNACIO OÑORO BARRIOS, KATHERINE STEFANIA VARGAS RUA, LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO, LUISA FERNANDA GARCIA CAÑATE, MANUEL ALEJANDRO POTES SANCHEZ, RICARDO RAFAEL SANTIAGO GONZALEZ, VIVIANA CAROLINA RAMIREZ MANCILLA, YAINNE LINEY BARRIOS GUERRA,** han solicitado que se le confiara su grado por Secretaría General en el programa de Derecho.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro y la Facultad de Ciencias Jurídicas remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes al programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

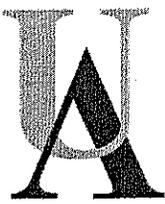
Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **ALEXANDER DE JESUS BARRERA GALVAN, DOLORES ESTHER NAVARRO ARIAS, PEDRO MANUEL MERCADO UTRIA, FRED IVAN TOVAR SANTA MARIA, JONATHAN DARIO MENDEZ CRUZ, JOSE IGNACIO OÑORO BARRIOS, KATHERINE STEFANIA VARGAS RUA, LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO, LUISA FERNANDA GARCIA CAÑATE, MANUEL ALEJANDRO POTES SANCHEZ, RICARDO RAFAEL SANTIAGO GONZALEZ, VIVIANA CAROLINA RAMIREZ MANCILLA, YAINNE LINEY BARRIOS GUERRA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.



Título	Nombre	Apellido	Cedula	Ciudad	Departamento	ACTA	Libro	Folio	Registro
ABOGADO	ALEXANDER DE JESUS	BARRERA GALVAN	72.174.122	BARRANQUILLA	ATLANTICO	199	1-B	51	1829
ABOGADA	DOLORES ESTHER	NAVARROARIAS	32.735.434	BARRANQUILLA	ATLANTICO	200	1-B	51	1830
ABOGADO	PEDROMANUEL	MERCADOUTRIA	73.138.475	CARTAGENA	BOLIVAR	201	1-B	51	1831
ABOGADO	FREDIVAN	TOVAR SANTAMARIA	72.337.002	BARRANQUILLA	ATLANTICO	202	1-B	51	1832
ABOGADO	JONATHAN DARIO	MENDEZCRUZ	1.140.858.688	BARRANQUILLA	ATLANTICO	203	1-B	51	1833
ABOGADO	JOSE IGNACIO	OÑOROBARRIOS	1.048.213.721	BARANCA	ATLANTICO	204	1-B	51	1834
ABOGADA	KATHERINE STEFANIA	VARGAS RUA	1.140.855.943	BARRANQUILLA	ATLANTICO	205	1-B	51	1835
ABOGADA	LEIDY PAOLA	SANTIZPALACIO	1.140.843.184	BARRANQUILLA	ATLANTICO	206	1-B	51	1836
ABOGADA	LUISA FERNANDA	GARCIA CAÑATE	1.045.683.592	BARRANQUILLA	ATLANTICO	207	1-B	51	1837
ABOGADO	MANUEL ALEJANDRO	POTES SANCHEZ	1.045.705.763	BARRANQUILLA	ATLANTICO	208	1-B	51	1838
ABOGADO	RICARDORAFael	SANTIAGO GONZALEZ	1.048.214.476	BARANCA	ATLANTICO	209	1-B	51	1838
ABOGADA	VIVIANA CAROLINA	RAMIREZ MANCILLA	1.045.684.264	BARRANQUILLA	ATLANTICO	210	1-B	51	1840
ABOGADA	YANNELINEY	BARRIOS GUERRA	1.143.141.989	BARRANQUILLA	ATLANTICO	211	1-B	51	1841

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias de Jurídicas, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General (e)
P/ M.C.Ortega

